



CONCEJO DELIBERANTE
General Paz N° 752
Localidad de Obispo Trejo – Dpto. Río Primero

ORDENANZA N° 777/2023

VISTO:

La necesidad de actualizar el Presupuesto de Ingresos y Egresos Ejercicio 2023 a los fines de reflejar el efecto inflacionario acaecido en el corriente año;

Y CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza N° 762/222 -Tarifaria Año 2023- autoriza a modificar el incremento previsto para el corriente año según índice INDEC, en la medida en que la evolución inflacionaria del año exceda los parámetros contemplados en la elaboración de la misma.

Que según la legislación vigente, es atribución del Concejo Deliberante dicho cometido.

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE OBISPO TREJO

SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA:

Artículo 1°: MODIFICASE el Presupuesto de Gastos y Recursos de la Administración Municipal correspondiente al Ejercicio 2023, de acuerdo al ANEXO I que se adjunta y forma parte de la presente Ordenanza.-

Artículo 2°: COMUNIQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese. -

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE OBISPO TREJO, DEPARTAMENTO RÍO PRIMERO, PROVINCIA DE CÓRDOBA, A LOS 07 DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2023.-